

**3292** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.545/1980, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.545/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1979 y 15 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 20 de febrero de 1992, por el Tribunal Supremo en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Catalonia Banc, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 25 de enero de 1984, recaída en el recurso número 1.545/1980, revocamos la misma y declaramos que es ajustada a Derecho la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de junio de 1979, que accedió a la inscripción de la marca solicitada bajo el número 855.815, consistente en la denominación «Catalonia Banc»; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

## BANCO DE ESPAÑA

**3293** RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Mercado de Divisas del día 5 de febrero de 1993.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	117,830	118,066
1 ECU .....	138,426	138,704
1 marco alemán .....	70,901	71,043
1 franco francés .....	20,983	21,025
1 libra esterlina .....	170,324	170,664
100 liras italianas .....	7,690	7,706
100 francos belgas y luxemburgueses .....	343,954	344,642
1 florín holandés .....	63,007	63,133
1 corona danesa .....	18,557	18,595
1 libra irlandesa .....	172,338	172,684
100 escudos portugueses .....	78,438	78,596
100 dracmas griegas .....	53,062	53,168
1 dólar canadiense .....	93,553	93,741
1 franco suizo .....	76,862	77,016
100 yenes japoneses .....	94,528	94,718
1 corona sueca .....	15,777	15,809
1 corona noruega .....	16,773	16,807
1 marco finlandés .....	20,545	20,587
1 chelín austríaco .....	10,078	10,098
1 dólar australiano .....	79,441	79,601
1 dólar neozelandés .....	60,446	60,568

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**3294** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia número 416, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo 8/1989, promovido por don Rafael Padilla Díaz de Entre-Sotos.

En el recurso contencioso-administrativo número 8/1989, seguido a instancia de don Rafael Padilla Díaz de Entre-Sotos, y que versa sobre «desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Universidad demandada, por el que se adjudican diversas plazas vacantes, convocadas por concurso público de méritos, y, entre ellas, una para el Departamento de Física, Profesor asociado del área de «Física Aplicada», de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas», se ha dictado sentencia, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 26 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de don Rafael Padilla Díaz de Entre-Sotos, debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la resolución del Secretario general de la Universidad de Extremadura, dictada por delegación del Rector, con fecha 12 de diciembre de 1988, que confirma en vía de recurso la Resolución de 22 de septiembre de 1988, del órgano calificador para cubrir una plaza de Profesor asociado en el área de «Física Aplicada», del Departamento de Física, para el curso 1988/89, y, en consecuencia, debemos revocar y revocamos tal resolución en todos sus términos, declarando el derecho del recurrente a ocupar, como Profesor asociado, la plaza mencionada, así como a percibir, en concepto de indemnización, a cargo de la Administración demandada, la retribución correspondiente a la misma desde el día en que debió producirse la incorporación y hasta el momento en que, según lo legalmente previsto, habría de haber cesado, y todo ello sin imposición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 4 de diciembre de 1992.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**3295** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales, a impartir en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de esta Universidad.

Homologado el plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 28 de septiembre de 1992.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere al presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 21 de diciembre de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.